

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1603 DE 2017

27 NOV 2017

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 11.2.1.4.2.,
numerales 1 y 5, del Decreto 2555 de 2010

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Artículo 8 del Decreto 4172 de 2011 establece la conformación del Consejo Directivo de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF, así: 1. Un delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá; 2. El Director General de la Unidad; 3. Un delegado de la Superintendencia Financiera de Colombia; y 4. Dos miembros independientes.

SEGUNDO: Que el párrafo cuarto del mencionado artículo dispone que el delegado de la Superintendencia Financiera de Colombia debe pertenecer al nivel directivo de la entidad.

Con fundamento en lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

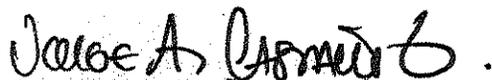
ARTÍCULO PRIMERO: Delegar al doctor Felipe Alarcón Sierra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.133.539 de Bogotá, Subdirector de Coordinación Normativa, para que participe en el Consejo Directivo de la Unidad de proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF el día lunes 27 de noviembre de 2017, en representación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 NOV 2017

EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO,


JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ